

ACUERDO N° 528

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se registrará por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 22 de diciembre de 2023, mediante el Acuerdo No. 522, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2024, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 527 del 21 de marzo de 2024.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 523 del 22 de diciembre de 2023, aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del primer trimestre de 2024.

ACUERDO N° 528

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024”

Pág. 2

Que trimestralmente, en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado por el MADR mediante la Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000, una vez registrada la ejecución preliminar del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del primer trimestre, el Comité Directivo del Fondo debe aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que se observa en el comportamiento de los precios del mercado internacional al comenzar el año y en las proyecciones para el primer semestre de 2024, un mayor aumento del precio CIF Rotterdam (7%), referente de exportación, frente al referente del mercado local BMD-3 (5%), lo cual tiene dos implicaciones para las operaciones de estabilización: 1. Una mejor condición para los precios de exportación del país y, 2. un menor margen de estabilización, en la medida que se reduce el diferencial entre el indicador de precio paridad de importación y el FOB de exportación. Lo anterior, implica un menor margen de estabilización para el primer y segundo trimestre de 2024 (USD 75/ton) frente a lo presupuestado (USD 88/ton), lo que a su vez implica menores cesiones y compensaciones de estabilización.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo el presente Acuerdo de cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del primer trimestre de 2024.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO Aprobar el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del primer trimestre del 2024 con la ejecución que se muestra a continuación:

ACUERDO N° 528

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024”

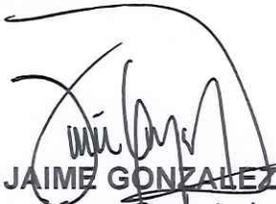
Pág. 3

Rubro	Presupuesto Aprobado 2024	Solicitud Trim AC 523 22-Dic-2023	Solicitud ajustada	Ejecución Trim AC 528 21-Mar-2024	Saldo
INGRESOS					
Superávit de vigencias anteriores	83.851.818.386		0	0	0
Cesiones de estabilización	143.206.751.000	51.480.450.000	51.480.450.000	40.303.000.000	11.177.450.000
Intereses de mora y sanciones	3.393.352.000	848.338.000	848.338.000	848.338.000	0
Rendimientos financieros	2.683.125.000	670.781.250	670.781.250	670.781.250	0
Recuperación de gastos y devolución	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	233.135.046.386	52.999.569.250	52.999.569.250	41.822.119.250	11.177.450.000
EGRESOS					
Servicios personales	2.636.940.740	659.235.185	659.235.185	559.235.185	100.000.000
Sueldos	1.112.031.100	278.007.775	278.007.775	278.007.775	0
Vacaciones	44.723.100	11.180.775	11.180.775	11.180.775	0
Prima legal	53.882.000	13.470.500	13.470.500	13.470.500	0
Cesantías	53.882.000	13.470.500	13.470.500	13.470.500	0
Intereses sobre cesantías	6.465.840	1.616.460	1.616.460	1.616.460	0
Seguros y/o fondos privados	202.742.100	50.685.525	50.685.525	50.685.525	0
Aportes calas de compensación	37.797.600	9.449.400	9.449.400	9.449.400	0
Aportes ICBF y SENA	47.247.000	11.811.750	11.811.750	11.811.750	0
Honorarios	1.078.170.000	269.542.500	269.542.500	169.542.500	100.000.000
Gastos generales	2.650.079.951	571.141.238	571.141.238	549.354.238	21.787.000
Impresos y publicaciones	122.688.000	30.672.000	30.672.000	30.672.000	0
Materiales y suministros	17.832.000	4.458.000	4.458.000	4.458.000	0
Transportes, fletes y acarreos	1.911.000	477.750	477.750	477.750	0
Capacitación	31.273.891	7.818.473	7.818.473	7.818.473	0
Seguros, impuestos y gastos legales	201.119.000	72.720.000	72.720.000	60.933.000	11.787.000
Comisiones y gastos bancarios	4.720.000	1.180.000	1.180.000	1.180.000	0
Viajes y gastos de viaje	137.477.400	34.369.350	34.369.350	24.369.350	10.000.000
Alquiler de maquinaria y equipo	27.869.000	6.967.250	6.967.250	6.967.250	0
Aseo, vigilancia y servicios públicos	7.671.000	1.917.750	1.917.750	1.917.750	0
Arendas	152.362.787	38.090.697	38.090.697	38.090.697	0
Sistematización	1.451.090.154	362.772.539	362.772.539	362.772.539	0
Cuota de control fiscal	282.774.000	0	0	0	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	172.502.000	0	0	0	0
Reuniones y talleres de difusión	23.451.318	5.862.830	5.862.830	5.862.830	0
Comité Directivo	15.338.400	3.834.600	3.834.600	3.834.600	0
Sub total gastos personales y generales	5.287.020.691	1.230.376.423	1.230.376.423	1.108.589.423	121.787.000
Contraprestación por administración	7.160.337.550	2.574.022.500	2.574.022.500	2.574.022.500	-
Inversión					
Compensaciones de estabilización	136.046.414.000	48.906.429.000	48.906.429.000	40.473.000.000	8.433.429.000
TOTAL EGRESOS	148.493.772.241	52.710.827.923	52.710.827.923	44.155.611.923	8.555.216.000

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



NELDER PARRA
Presidente



JAIME GONZALEZ TRIANA
Secretario